



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:59502/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita se otorgue licencia sin percepción de haberes al Prof. Jorge ZARATE (legajo 47473), y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. Jorge ZARATE (legajo 47473) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) y dos (2) horas cátedra de Nivel Terciario (cód. 228) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de diciembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, ap. II, inc. a) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Zárate deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

